

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/fvg.-

PUENTE ALTO, 17 de Agosto de 2015.-

EX. N° 236 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Exento N° 3 de fecha 02 de Enero de 2015, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

2.- Renuncia Voluntaria presentada por Ángelo Arcos Castro, recepcionada con fecha 17 de Agosto de 2015.-

D E C R E T O:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA que pone términos a los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a las personas que a continuación se indica:

ARCOS	CASTRO	ANGELO	TERMINO 31 DE JULIO DE 2015
-------	--------	--------	-----------------------------

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS: GERMAN CODINA POWERS, Alcalde; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.
Lo saluda.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL